

	RESOLUCIONES FO-GJ-032	VERSION	2
		FECHA	08/01/2016
		PAGINA	2

**RESOLUCION No.200-02-014
(31 de Enero de 2018)**

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DE YUMBO -IMDETY- PARA EL AÑO 2018.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar y adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto Municipal de Deportes y la Recreación de Yumbo -IMDETY- para la vigencia 2018, teniendo en cuenta los cinco componentes determinados en la guía metodológica del decreto 1081 de 2015:

- Gestión del Riesgo de Corrupción,
- Mapa de Riesgos de Corrupción
- Racionalización de Trámites,
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano,
- Rendición de Cuentas,
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas adicionales.

ARTICULO SEGUNDO: SEGUIMIENTO Y PUBLICACION. - A la Oficina de Control Interno del IMDETY le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan como también efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO TERCERO: FECHAS DE SEGUIMIENTO. - La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo de 2018.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2018.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2019.

ARTICULO CUARTO: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION. - Actualizar y adoptar el Mapa de Riesgos de Corrupción del IMDETY el cual hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como mecanismo de transparencia para combatir la corrupción administrativa en las entidades del Estado.

	RESOLUCIONES FO-GJ-032	VERSION	2
		FECHA	08/01/2016
		PAGINA	1

**RESOLUCION No.200-02-014
(31 de Enero de 2018)**

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DE YUMBO -IMDETY- PARA EL AÑO 2018.

LA SUSCRITA GERENTE EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 87 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012, DECRETO 1081 Y 1083 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y REGLAMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 87 de 1993 en su artículo 4 establece los elementos para el sistema de control interno y entre ellos se mencionan la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para ejecución de los procesos.
2. Que la ley 1474 de 2011, artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano
3. Que el decreto 019 de 2012 dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
4. Que el decreto 1081 de 2015, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del modelo integrado de planeación y gestión.
5. Que el decreto 1083 de 2015 regula el procedimiento para establecer y modificar los tramites autorizados por la ley y crear instancias para los mismos efectos.
6. Que el decreto 124 de 2016, establece que las entidades del orden nacional, departamental, o municipal deberán hacer la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incluido el Mapa de Riesgos de Corrupción en el sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.
7. Que, por los considerandos anteriores,

	RESOLUCIONES FO-GJ-032	VERSION	2
		FECHA	08/01/2016
		PAGINA	3

**RESOLUCION No.200-02-014
(31 de Enero de 2018)**

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DE YUMBO -IMBERTY- PARA EL AÑO 2018.

ARTÍCULO QUINTO: CONSTRUCCION DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION:

Para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción la Institución aplicó como metodología de la guía indicada por el DAFP con los siguientes pasos:

- Identificación del proceso
- Objetivo del proceso
- Establecer las causas
- Identificar los riesgos
- Consecuencias
- Valoración del riesgo
- Medición del riesgo.
- Calificación del riesgo

ARTICULO SEXTO: CONSULTA Y DIVULGACION. - La consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción le correspondió realizarla al Equipo de Trabajo designado por la Gerencia, quien sirvió de facilitador en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción con las dependencias, como también hacer la divulgación tanto interna como externa para conocimiento de la ciudadanía y hace parte de la rendición de cuentas.

ARTICULO SEPTIMO: MONITOREO Y REVISION. - Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso proponer los ajustes a la Alta Dirección. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos.

	RESOLUCIONES FO-GJ-032	VERSION	2
		FECHA	08/01/2016
		PAGINA	4

**RESOLUCION No.200-02-014
(31 de Enero de 2018)**

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DE YUMBO -IMBERTY- PARA EL AÑO 2018.

ARTÍCULO OCTAVO: SEGUIMIENTO. - La Oficina de Control Interno, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año en las siguientes fechas: Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga lo que le sea contrario a su contenido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el Despacho de la Gerente del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo -IMBERTY-, a los treinta y un días (31) del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).


YAMILET MURCIA ROJAS
 Gerente

Reviso: Dr. Andrés Felipe Muñoz Erazo, subgerente administrativo y financiero

